

27360

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de la carretera de San Sebastián de la Gomera a Santiago. Tramo: Roque de Oreja-Santiago. Clave: 5-TF-290. Término municipal de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 3 de diciembre, a las nueve horas y en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, a los siguientes titulares:

Término municipal de San Sebastián de la Gomera

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	Cultivo o dedicación
1-I	Herederos de Isabel Veguero Negrín	El Cabrito	330	Erial.
1-II	Herederos de Isabel Veguero Negrín	Punta Gorda	465	Erial.
1-III	Herederos de Isabel Veguero Negrín	El Cabrito	130	Erial.
1-IV	Herederos de Isabel Veguero Negrín	Punta Gorda	470	Erial.
1-2	Aurelio Mendoza García	Punta Gorda	910	Erial.
1-2	Manuel Mendoza Mendoza	Punta Gorda	1.940	Erial.
2	Manuel Mendoza Mendoza	Lomo del Fraillito	9.780	Erial.
3	Manuel Mendoza Mendoza	Los Morros	2.030	Erial.
4	Antonio Mendoza Moreno	Los Morros	2.060	Erial.
5	Francisco Trujillo Méndez	Los Morros	1.610	Erial.
6	Antonio Mendoza Moreno	Los Morros	5.800	Erial.
7	José Mendoza Duque	Verodal	12.520	Erial.
8	Gaspar Darías Mendoza	Oroja	1.550	Erial.
9	Aurelio Mendoza Hernández	Oroja	6.560	Erial.
10	Milagros Trujillo Mendoza	Oroja	1.820	Erial.
11	Lucía Trujillo Trujillo	Oroja	1.535	Erial.
12	Buenaventura Bravo Expósito	Piedra Guía	1.190	Erial.
13	Eladio Trujillo Trujillo y hermanos	Drago	2.780	Cereal secano.
14	Herederos de Dolores Mendoza Duque	Drago	2.600	Cereal secano.
15	Domingo Darías Trujillo	Drago	1.310	Cereal secano.
16	Lucía Trujillo Trujillo	Drago	1.110	Cereal secano.
17	Domingo Darías Trujillo	Drago	1.320	Cereal secano.
18	Herederos de José Méndez Darías	Drago	1.220	Cereal secano.
19	Estado	Guaodese	3.480	Erial.
20	Herederos de Ramón Mendoza Mendoza	Guaodese	880	Erial.
21	Juan Mendoza Cruz	Guaodese	2.370	Erial.
22	María García Cruz	Guaodese	1.820	Erial.
23	Francisco Darías Mendoza	Guaodese	790	Erial.
24	Herederos de Ramón Mendoza Mendoza	Los Pajares	9.480	Cereal secano, erial.
25	Herederos de Dolores Mendoza Duque	Perdomo	970	Erial.
26	Aurelio Mendoza Hernández	Las Cañas	4.190	Erial.
27	Herederos de Ramón Mendoza Mendoza	Punta del Guincho	6.020	Cereal secano, erial.
28	José Curbelo Mendoza	Punta del Guincho	350	Erial.
29	Herederos de Eleuterio Mendoza Plasencia	Los Pajares	3.850	Cereal secano, erial.
30	Herederos de Bernardino León Duque	Los Pajares	5.130	Erial.
31	Cesáreo Cruz León	Piedra de Guía	4.070	Erial.
32	Herederos de Isabel Veguero Negrín	La Gaviota	28.010	Erial.
33	Cabildo Insular	B.º de Chinguacime	9.880	Barranco.
34	Herederos de Francisco Bencomo Padilla	Joradillo	6.200	Erial.
35	Herederos de Francisco Bencomo Padilla	Lomo del Medio	2.170	Erial.
36	A./S. Fred Olsen	Lomo del Medio	2.280	Erial.
37	Herederos de María Bencomo Padilla	Lomo del Medio	3.330	Erial.
38	Cabildo Insular	B.º de Tapahuga	8.000	Barranco.
39	Alvaro Rodríguez López	Tecina	6.020	Erial.
40	A./S. Fred Olsen	Tecina	9.470	Platanera, erial.
41	Alvaro Rodríguez López	Tecina	4.290	Platanera, huerta.
Total			185.040	

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben

comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—18.544-E.

27361

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de ensanche y mejora de firme de la carretera C-711 de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso, entre los puntos kilométricos 7 al 12. Término municipal de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife). Clave: 5-TF-293.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 4 de diciembre, a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Término municipal de San Sebastián de la Gomera

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	Cultivo o dedicación
1	Herederos de José Arteaga Arteaga	Barranco Seco	325	Erial.
2	Herederos de Daniel Arteaga Arteaga	Barranco Seco	120	Erial.
3	José Cuba Padilla	Barranco Seco	1.035	Erial.
4	José Arzola Hernández	Barranco Seco	460	Erial.
5	Sebastián Suárez Arteaga	Las Tabaiabas	1.610	Erial.
6	José Darias Fernández	Barranco Seco	185	Erial.
7	Sebastián Suárez Arteaga	Barranco Seco	320	Erial.
8	Herederos de Luciano Díaz Moreno	La Montaña	1.420	Erial.
9	Herederos de Juan Fernando Piñeiro Darias	Cto. de la Jara	560	Erial.
10	Herederos de José Rodríguez Herrera	Joradillo	1.130	Erial.
11	Herederos de José Rodríguez Herrera	Cto. de la Jara	430	Erial.
12	José Darias Fernández	Joradillo	850	Erial.
13	José Darias Fernández	Joradillo	1.250	Erial.
14	José Darias Fernández	Joradillo	2.370	Erial.
15	Manuel Padilla Fragoso	Joradillo	180	Erial.
16	Manuel Padilla Fragoso	Joradillo	650	Erial.
17	Manuel Padilla Fragoso	Joradillo	410	Erial.
18	Herederos de Ramón Arteaga García	Los Manaderos	110	Erial.
19	Herederos de Ramón Arteaga García	Cañada Inchereda	1.250	Erial.
20	Manuel Piñeiro Prieto	Los Manaderos	820	Erial.
21	Manuel Piñeiro Prieto	Cañada Inchereda	190	Erial.
22	Domingo Arteaga Piñeiro	El Caldero	2.086	Erial.
23	Domingo Arteaga Piñeiro	Cañada Inchereda	850	Erial.
24	Manuel Armas Piñeiro	Los Manaderos	1.080	Erial.
25	Manuel Armas Piñeiro	Cañada Tamboril	160	Erial.
26	Emilio Padilla Cuba	Cañada Tamboril	180	Erial.
27	Herederos de Antonia Arteaga García	Olivo	1.360	Erial.
28	Herederos de Antonia Arteaga García	Olivo	980	Erial.
29	Herederos de Ramón Arteaga García	Olivo	850	Erial.
30	Herederos de Ramón Arteaga García	Olivo	540	Erial.
31	Raúl Armas Piñeiro	Casa del Barro	1.540	Erial.
32	Raúl Armas Piñeiro	Olivo	1.465	Erial.
33	Manuel Padilla Fragoso	Inchereda	3.110	Erial.
34	Mateo Darias Herrera	Olivo	480	Erial.
35	Mateo Darias Herrera	Cañada de M ^a Francisca	90	Erial.
36	Mateo Darias Herrera	Cañada de M ^a Francisca	1.520	Erial.
37	Mateo Darias Herrera	Cañada de M ^a Francisca	370	Erial.
38	Ramón Darias Piñeiro	La Escalera	630	Erial.
39	Herederos de Antonio Arteaga García	La Escalera	1.430	Erial.
40	Herederos de Antonio Arteaga García	La Escalera	860	Erial.
41	Sebastián Suárez Arteaga	La Escalera	1.870	Erial.
42	Sebastián Suárez Arteaga	La Escalera	2.110	Erial.
43	Herederos de Juan Fernando Piñeiro Darias	La Escalera	135	Erial.
44	Herederos de Juan Fernando Piñeiro Darias	La Escalera	125	Erial.
45	Pedro Arteaga Rodríguez	Las Cruces	1.500	Erial.
46	Pedro Arteaga Rodríguez	Las Cruces	545	Erial.
47	Mateo Darias Herrera	Aguajilva	990	Erial.
48	Mateo Darias Herrera	Aguajilva	260	Erial.
49	Mateo Darias Herrera	Aguajilva	350	Erial.
50	Balbina García Arteaga	Aguajilva	305	Erial.
51	Sebastián Suárez Arteaga	Aguajilva	1.340	Erial.
52	Sebastián Suárez Arteaga	Aguajilva	1.310	Erial.
53	Ana Suárez Fernández	Aguajilva	1.100	Erial.
54	Juana García Arteaga	Aguajilva	1.440	Erial.
55	Juana García Arteaga	Aguajilva	430	Erial.
56	Juana García Arteaga	Aguajilva	420	Erial.
57	Juana García Arteaga	Aguajilva	510	Erial.
58	Vicente Rodríguez Plasencia	Aguajilva	470	Erial.
59	Vicente Rodríguez Plasencia	Aguajilva	480	Erial.
60	Sebastián Suárez Arteaga	Aguajilva	400	Erial.
61	Sebastián Suárez Arteaga	Aguajilva	530	Erial.
62	Antonia Barroso Alvarez	El Canalizo	330	Erial.
63	Antonia Barroso Alvarez	Aguajilva	90	Erial.
64	Juana García Arteaga	El Canalizo	760	Erial.
65	Bernardo Suárez Fernández	Aguajilva	580	Erial.
66	Vicente Rodríguez Plasencia	El Canalizo	1.200	Erial.
67	Vicente Rodríguez Plasencia	Aguajilva	560	Erial.
68	Andrés Rodríguez Herrera	El Rincón de Aguajilva	1.750	Erial. Acceso. Huerta.
69	Andrés Rodríguez Herrera	Aguajilva	385	Erial. Huerta.
70	Andrés Rodríguez Herrera	Aguajilva	105	Erial.
71	Andrés Rodríguez Herrera	Aguajilva	750	Erial. Huerta.
72	Sebastián Suárez Arteaga	El Caldero	780	Erial.
73	Sebastián Suárez Arteaga	Aguajilva	470	Erial.
74	Herederos de Juan Fernando Piñeiro Darias	El Caldero	3.920	Erial.
75	Herederos de José Herrera Arteaga	El Caldero	30	Erial.
76	Herederos de Pablo Herrera Arteaga	El Caldero	200	Erial.
77	Herederos de Juan Fernando Piñeiro Darias	El Caldero	930	Erial.
Total			64.890	

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-

tamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—18.543-E.